



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

Con fecha de 15 de diciembre de 2023, el Pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2024. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 6 de fecha 9 de enero de 2024, durante el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho R.D.L. 2/2004, no se han presentado reclamaciones, por lo que quedó elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse, directamente el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Belvís de la Jara, a 18 de enero de 2024.- El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Bodas.

Nº. I.-871